



Of. IV10/2005/831/VIII

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 20 de octubre del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

(PROESA VIII) Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII

1. Dictamen No. VIII/2005/194, por el que se Revoca la resolución de No Participante, a nombre de la C. DIAZ PEREZ, CLAUDIA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Se dictamina a la C. DIAZ PEREZ, CLAUDIA DEL CARMEN, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Administración, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con el Programa de Estímulos a la Superación Académica PROESA VIII-2005, en los términos del considerando II de esta resolución.
2. Dictamen No. VIII/2005/197, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. CORTEZ YACTAYO, WILLY WALTER, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, por los razonamientos expresados en el considerando II de esta resolución.
3. Dictamen No. VIII/2005/202, por el que se Ratifica categoría de Profesor Asociado "B", a nombre del C. DELGADO MAGALLANES, JUAN JOSE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas.
4. Dictamen No. VIII/2005/203, por el que se Ratifica categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. PALOS DELGADILLO, HUMBERTO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas.
5. Dictamen No. VIII/2005/204, por el que se Ratifica categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. OCHOA HERNANDEZ, MARIA BERNARDETT, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas, por los razonamientos expuestos en el segundo considerando de esta resolución.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

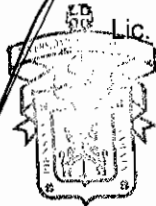
RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MAL/beg.

Hoja 2  
Ejecución No. Of. IV10/2005/831/III

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Exp. 021  
Núm. VIII/2005/202

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. DELGADO MAGALLANES, JUAN JOSE, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El día 8 de abril de 2005, el C. DELGADO MAGALLANES, JUAN JOSE, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de categoría académica como Profesor Asociado "B".
4. El C. DELGADO MAGALLANES, JUAN JOSE, es notificado debida y legalmente el 31 de mayo de 2005, de la resolución como Profesor Asociado "B", adscrito al Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas.
5. El día 9 de junio de 2005, el C. DELGADO MAGALLANES, JUAN JOSE, presenta recurso de revisión contra el resultado emitido por la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas, impugnando el resultado de la categoría académica de Profesor Asociado "B", adscrita al Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. DELGADO MAGALLANES, JUAN JOSE, acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la

J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis se dictan, los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. DELGADO MAGALLANES, JUAN JOSE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de julio del 2005, ratifica lo dicho en su recurso de revisión en el que en síntesis refiere: "*[...] La evaluación correspondiente a la promoción de PROESA VII, es correcta, sin embargo al recibir el dictamen como Profesor Asociado B, considero la posibilidad de que fueran aceptados los documentos adicionales que adjunta a su escrito y pasar a una categoría mejor. Respecto a la omisión de documentos, considero que es un error mío el cual quisiera que se pudiera revisar y ver las posibilidades de revisión por parte de ustedes [...]*".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito del académico, no obstante de resultar improcedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 41, fracción IV, inciso C, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico que a la letra dice: "*Cuando en su Recurso de Revisión no se expresen conceptos de violación*". Se entra al estudio del mismo celebrándose la audiencia correspondiente y realizándose una revisión exhaustiva del contenido del expediente, del cual se desprende que no es posible aceptar como pruebas supervinientes los documentos que anexa a su recurso, toda vez que no les reviste tal calidad. Ahora bien, es de aplicarse lo establecido en la fracción II, del Artículo 23 del RIPPPA, así como lo señalado por la convocatoria en el punto 5 del apartado V de la Documentación referente a "*La solicitud deberá formularse dirigida al Rector General y se acompañará de los siguientes documentos: 5. Aquellos que acrediten su producción académica en la Universidad de Guadalajara a partir de la fecha de su última evaluación de acuerdo con la tabla de puntajes del Artículo 24, del RIPPPA*". La mencionada documentación acredita actividades realizadas durante el periodo susceptible de evaluación, asimismo el recurrente acepta la omisión de no haberlas presentado en tiempo y forma. Todos ellos motivos para ratificar la categoría de Profesor Asociado "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica categoría de Profesor Asociado "B", a nombre del C. DELGADO MAGALLANES, JUAN JOSE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas.



AV. JUÁREZ (Piso1), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISENO TORRES  
SECRETARIO

Dictamen del C. DELGADO MAGALLANES, JUAN JOSE.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO